



<b>N. Eixida</b> <i>N. Salida</i>	00128-2015-015040	<b>Destinatari(ària) / Destinatario(a)</b> CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA. GENERALITAT VALENC CL/ PALAU, 14 46003, VALENCIA (VALENCIA)
<b>D a t a</b> <i>Fecha</i>	04/02/2015	
<b>Expedient</b> <i>Expediente</i>	E-04906-2015-000001-00	
<b>Servici</b> <i>Servicio</i>	TESORERO	
<b>Secció</b> <i>Sección</i>	-	
<b>ASSUMPTE</b> <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, una vez remitida la información a través de la aplicación "Informes trimestrales lucha contra la morosidad (Ley 15/2010)" de la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dada cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 30 de enero de 2015, se adjunta informe emitido por la Tesorería Municipal, correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

#### "HECHOS

El tesorero municipal con fecha 19 de enero de 2015 ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2014 sobre cumplimiento de plazo para el pago de obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORER/A - TRESORERIA MUNICIPAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	06/02/2015	ACCVCA-120	241272447991763028



## INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (LEY 15/2010)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Tesorería municipal emite el siguiente informe:

Primero. Lo dispuesto en el presente se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo. Deberán formar parte del presente todos los pagos entre empresas y la administración de esta entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORER/A - TRESORERIA MUNICIPAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	06/02/2015	ACCVCA-120	241272447991763028



Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 6ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago serán de 30 días.

Cuarto. Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y de conformidad con la normativa aludida, no se ha tenido en cuenta la modificación del art. 216.4 del TRLCSP al no haberse actualizado en la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración del informe. Se anexan los documentos remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondientes al cuarto trimestre de 2014.

Quinto. Así mismo, también se anexan una relación de las facturas pendientes de pagar a 31 de diciembre de 2014, con independencia de su situación de gestión, respecto a la que se ha excedido el plazo legal de pagar y que ascienden a 500 facturas, con un importe de deuda pendiente de pago de 21.299.780,03 €, que a fecha de 19 de enero de 2015 importa 13.128.927,31 €, habiéndose ya pagado 8.170.852,72 €, según anexo que se aporta (esta relación se confecciona teniendo en cuenta la modificación del art. 216.4 del TRLCSP, establecido en la disposición final sexta del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero).

Sexto. También se anexan, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la corporación local, todo ello de acuerdo con el art. 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el art. 16.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORER/A - TRESORERIA MUNICIPAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	06/02/2015	ACCVCA-120	241272447991763028